



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de diciembre de 2021.-

DECRETO ALC. N° 5.232.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 5.042, de fecha 09 de diciembre de 2021, que otorga por concepto de ayuda social, por la suma de \$145.000; Memorando N° 3.580, de fecha 15 diciembre de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que solicita modificar Decreto Alcaldicio N 5.042, de fecha 09 de diciembre de 2021, en el sentido que se indica; y, la necesidad de la modificación, atendiendo a los intereses municipales.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 5.042, de fecha 09 de diciembre de 2021, que otorga por concepto de ayuda social, por la suma de \$145.000, en el siguiente sentido:

- ...Carolina Mónica Vergara Espinoza...

Debe Decir:

- ...Jessica Burgos Chávez...

2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° 5.042/2021, en todo lo no corregido por éste.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

N.D/aca
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dideco